



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3083 197

EXPEDIENTE Nº 13=25211/97

Buenos Aires, *27* de *octubre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.742,80.-)**, en concepto de pago de facturas por el servicio de mantenimiento de centrales telefónicas sitas en el edificio de Lavalle Nº 1220, correspondiente al mes de agosto de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION